

Municipio de Villavicencio

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el MUNICIPIO procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

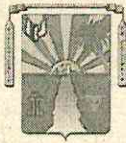
El municipio de Villavicencio – secretaria de Gestión Social y Participación ciudadana mediante la dirección de participación ciudadana tiene como objetivo promover, proteger e impulsar los mecanismos de participación ciudadana y democracia participativa en la toma de decisiones del gobierno que afecten su entorno político, económico, administrativo y cultural.

En atención a lo anterior, el objeto contractual denominado: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, ORINOQUIA** representa un insumo significativo para las actividades y los fines estipulados dentro del desarrollo de los programas de la secretaria, ya que por las necesidades técnicas específicas del mismo se requiere la contratación de personal con formación técnica con experiencia que permita cumplir de manera óptima las tareas a desarrollar, con capacidad de aportar acciones de mejora y avances necesarios de los procesos que se llevan a cabo para el **IMPLEMENTACIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META** de la Dirección de Participación Ciudadana, al igual al cumplimiento de metas y objetivos de la secretaria de Gestión Social y Participación ciudadana.

Tratándose de un proceso de Contratación de servicios profesionales se requiere un servicio donde la obligación de hacer se manifiesta de manera explícita, es decir, INTUITU PERSONAE; y como requisito esencial del mismo, la persona del otro contratante, ya sea por su determinada calidad, profesión, arte u oficio, o bien por su solvencia o responsabilidad económica; no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios legales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. ¿La Secretaria de Gestión Social y Participación ciudadana requiere de un profesional en Administración?

Sobre este punto la Dirección de Participación ciudadana de la Secretaria de Gestión Social y Participación tiene la necesidad de contratar los servicios de un profesional en Administración individualmente considerado, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,**



Municipio de Villavicencio

ORINOQUIA con el fin de ejecutar actividades para fortalecer y dinamizar las actividades de empoderamiento participativo y cohesión social entre la comunidad y el municipio de Villavicencio frente a los proyectos de inversión pública de la vigencia 2020 – 2023 que permita el cumplimiento de las actividades establecidas en la meta (158) Actualizar y/o formular planes zonales de comunas y corregimientos.

En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

2. ¿Cuál es la experiencia requiere el profesional en Administración?

El municipio de Villavicencio – la dirección de participación ciudadana de la Secretaria de Gestión Social y Participación ciudadana previo los estudios correspondientes requieren contratar una persona natural cuya actividad sea la requerida para la ejecución del proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, con experiencia en la materia a contratar, mediante los títulos de formación técnica y certificaciones laborales pertinentes.

Especificaciones técnicas o condiciones del servicio: se requiere un profesional con experiencia general en el sector público o privado con mínimo veinticuatro (24) meses, cuya actividad sea a fin al desarrollo de cada objeto contractual que se pretende, en virtud de la ejecución de las metas e indicadores establecidos en cada proyecto y que conforman las acciones de la dirección de participación ciudadana

Haciendo referencia al nivel de riesgo que pudiera presentar la contratación que se plantea, este se considera mínimo teniendo en cuenta que las actividades a contratar son específicas y que existe el mecanismo de control requerido para este fin. Es decir, la supervisión del desarrollo de actividades y que además estará en condiciones de verificar las obligaciones de carácter legal y administrativos que impone la relación contractual que se pretende realizar, dichas obligaciones están plenamente establecidas en estudios previos y minuta contractual y son comunicadas de manera oportuna al contratista a fin de que pueda evaluar la pertinencia de su cumplimiento.

3. ¿La secretaria de Gestión Social y Participación ciudadana ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el primer punto la secretaria de Gestión Social y Participación ciudadana deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal para fortalecer y dinamizar las actividades de empoderamiento participativo y cohesión social entre la comunidad y el municipio de Villavicencio frente a los proyectos de inversión pública de la vigencia 2020 – 2023.

Sobre el segundo punto la secretaria de Gestión Social y Participación ciudadana deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal



Municipio de Villavicencio

de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia específica del profesional contratado.

Sobre el tercer punto la secretaria de Gestión Social y Participación ciudadana mediante deja constancia que la contratación de este tipo servicios profesionales le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con un profesional en administración para el desarrollo de actividades en miras al fortalecimiento de las actividades de empoderamiento participativo y cohesión social entre la comunidad y el municipio de Villavicencio frente a los proyectos de inversión pública de la vigencia 2020 – 2023 en cumplimiento de la meta (158) Actualizar y/o formular planes zonales de comunas y corregimientos.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto la secretaria de Gestión Social y Participación ciudadana establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del profesional por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que el servicio contratado no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado.

Además, el valor pactado es equivalente a la ponderación de la formación académica y experiencia del personal profesional contratado, y es viable frente a los recursos asignados presupuestalmente para el desarrollo de las actividades a desarrollar requeridas por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana.

Fecha de elaboración: 25 de Septiembre de 2020

DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO
Secretario de Gestión Social y Participación Ciudadana